

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando resolución por la que se deniega la ayuda I+E para la contratación indefinida recaída en el expediente que se relaciona.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Resolución Denegatoria: Plazo para la formulación del recurso contencioso-administrativo: Dos meses desde la notificación ante el Juzgado correspondiente.

Entidad: Fábrica de Sillas y Mesas Mibur, S.L.L.

Núm. Expte.: CO/CI/00007/2008.

Dirección: Pg. Pilar de la Dehesa, 120, Apartado 758, núm. 120. 14900, Lucena (Córdoba).

Asunto: Resolución por la que se deniega la ayuda I+E para contratación indefinida (Orden de 21 de enero de 2004, BOJA núm. 22, de 3.2.04).

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 14071, de Córdoba.

Córdoba, 3 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000065-10-P.

Notificado: Jet2.com.

Último domicilio: C/ Terminal 2 Salidas, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000067-10-P.

Notificado: Doña María Esther Gutiérrez Muñoz.

Último domicilio: Avda. del Caribe, Urb. Santangelo, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000079-10-P.

Notificado: Lin Haizhang.

Último domicilio: C/ Natalia, 20, 2.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000091-10-P.

Notificado: Destiny Otosowie.

Último domicilio: Al/ Capuchinos, núm. 36, Esc. 2, 3.º A, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000099-10-P.

Notificado: Irene Dolores Mestanza Bujalance.

Último domicilio: C/ Jalón, núm. 31, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000100-10-P.

Notificado: Antonio Ignacio Sanjuan Mantas.

Último domicilio: C/ Juan de Padilla, núm. 28, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000101-10-P.

Notificado: Manuel Villafaina Romero.

Último domicilio: Av. Carlos Haya, núm. 204, Esc. 3, 1.º C, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000103-10-P.

Notificado: Kilmister, S. L.

Último domicilio: C/ Muro de San Julián, núm. 31, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000104-10-P.

Notificado: Antonio Cuenca Jiménez.

Último domicilio: C/ Eresma, núm. 8, 1.º D, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000105-10-P.

Notificado: Concepción Fernández Carpena.

Último domicilio: C/ Postigos, núm. 24, 2.º B, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000111-10-P.

Notificado: Famous Emigiator.

Último domicilio: C/ Eugenio Gross, núm. 52, 2.º C, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000113-10-P.

Notificado: Aga Airlines Ground Assistance, S.L.

Último domicilio: Avda. de Paguera, núm. 42, Local 2, Calvia (Balears).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000115-10-P.
 Notificado: Emilio Mateo Cayo.
 Último domicilio: C/ Eucaliptus, núm. 17, Esc. B, 1.º, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000116-10-P.
 Notificado: Kaplan Doner, S.L.
 Último domicilio: Carril de Guetara, núm. 26, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000117-10-P.
 Notificado: Kaplan Doner, S. L.
 Último domicilio: Carril de Guetara, núm. 26, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000118-10-P.
 Notificado: Raiz Ahmed Butt.
 Último domicilio: Pz. Verdiales, núm. 1, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000119-10-P.
 Notificado: Ediciones en Sistema Digital, S. L.
 Último domicilio: C/ La Granja, núm. 98, Polígono Industrial de Alcobendas, Alcobendas (Madrid).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000123-10-P.
 Notificado: Francisco Ortega Maestre.
 Último domicilio: C/ Quitapenas, núm. 5, 3.º Izda. Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000124-10-P.
 Notificado: José Vila Suárez.
 Último domicilio: C/ Monte Golf. El Candado, núm. 25, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000128-10-P.
 Notificado: El Gran Cacao, S. L.
 Último domicilio: C/ Sierra de Guialda, núm. 4, Málaga.
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000144-10-P.
 Notificado: Yoschfer, S.L.
 Último domicilio: C/ Clavel, núm. 14, La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000150-10-P.
 Notificado: Don Carlos Quiroga Feijoo, «Inmobiliaria Carlos Quiroga».
 Último domicilio: Av. Ricardo Soriano, núm. 3, Marbella (Málaga).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de reintegro recaído en el expediente que se indica.

Intentada la notificación del Acuerdo de Inicio de reintegro, recaído en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Comercio, Servicio de Promoción Comercial y Artesanía, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente de subvención:
 Beneficiario: Don Antonio Pulido Lara.
 Expediente: PROEXP07 EH2301 2008/021.
 Objeto subvención: 4(PRO) Promoción Comercial.
 Acto: Acuerdo de Inicio de reintegro de 6 de octubre de 2009.
 Resumen del contenido: Obligación de reintegro del pago efectuado por la cantidad de 3.846,75 euros más los intereses de demora correspondientes, que se deduce del Acuerdo de inicio de reintegro de fecha 6 de octubre de 2009, debido al incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución de ampliación de plazo para la tramitación del expediente sancionador que se cita.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:
 Resolución de ampliación de plazo para la tramitación del expediente sancionador HU-29/09.

Incoados por la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva, en Avda. Alemania, núm. 1, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-29/09.
 Interesado: Globalia Explotaciones Hoteleras, S.L.
 Último domicilio conocido: Avda. del Parque, 62, Isla Cristina (Huelva).
 CIF: B-38674792.
 Infracción: Leve de la Ley 12/1999, del Turismo de Andalucía.

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda la ampliación de plazo en tres meses para resolver el procedimiento, quedando establecido en nueve meses a contar desde la incoación del procedimiento.

Interposición de recurso: Contra el presente acuerdo de ampliación de plazo no cabe interponer recurso alguno, en virtud del artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.